RESOLUCIÓN Nro. 3338

(03 JUL 2024)

Por medio de la cual se revoca la resolución **3210 del 24 de junio de 2024**, mediante la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones en la Planta Central de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Mediante Resolución Nro. 014 del 31 de enero de 2024, se delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, entre otras, la función de "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."

El (la) señor(a) **ANA MILENA ROSERO CORDOBA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **59.837.301**, mediante Resolución de disfrute de vacaciones No. **3031** de fecha **12 de junio de 2024**, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del **03 de julio de 2024 y hasta el 23 de julio de 2024**.

Revisada hoja de vida del (la) señor(a) **JOHANA ROSALINA GUANCHA ORTIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **27.253.544**, cumple con los requisitos y calidades necesarias para la provisión de **Técnico Operativo G4** y así los certifica la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

El día 26 de junio de 2024 se presenta ante la SED oficio en donde la señora **JOHANA ROSALINA GUANCHA ORTIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **27.253.544**, manifiesta presentar renuncia al cargo de técnico operativo grado 04 en la SED, debido a que acepto una oferta laboral en otra empresa, razón por la cual se hace necesario revocar la resolución 3210 de fecha 24 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Revocar y dejar sin efecto la resolución 3210 del 24 de junio de 2024, mediante la cual se nombra en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) **JOHANA ROSALINA GUANCHA ORTIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **27.253.544**, en la oficina de **Calidad** de la Sed Nariño, en el cargo de **Técnico Operativo G4** durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el **03 de julio de 2024 y hasta el 23 de julio de 2024**

ARTICULO 2°- Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 3°- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 JUL 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo de Recursos Humanos	26/06/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	26/06/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	26/06/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		